



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Oficina General de Imagen Institucional
Oficina de Comunicaciones

Ciudad Universitaria - Edificio Jorge Basadre, 3.º piso

UNMSM GARANTIZA EL DERECHO A LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respetuosa de la normatividad vigente, aclara que siempre se ha mantenido la gratuidad de la enseñanza y que bajo ninguna circunstancia se ha realizado cobro alguno al respecto.

Lo que existe es el Aporte Voluntario Estudiantil (AVE), concepto establecido por las facultades en coordinación con los estudiantes para contribuir con el mantenimiento de equipos e insumos de laboratorios, que son de necesidad prioritaria para su formación profesional.

Sin embargo, este concepto contenido en el inciso b del artículo 24 del Reglamento General de Matrícula nunca fue condicionante para la matrícula y prueba de ello es que más del 80 % de alumnos en el último semestre realizaron su matrícula vía Internet sin condicionantes económicos.

Es preciso señalar que las universidades públicas están amparadas en la autonomía normativa, administrativa y económica que la Constitución le confiere. Así mismo, la Ley Universitaria la reconoce en el artículo 99 inciso 5. En tal sentido, se rechaza cualquier término que indique irregularidad en algunos de los pagos a nuestra casa superior de estudios. Por tanto, se demanda que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) precise los términos de su Nota de Prensa n.º 023-2017-SUNEDU.

Nuestra universidad reafirma el respeto a los derechos de sus estudiantes, docentes y trabajadores en un marco de democracia, tolerancia y armonía que garantice el bien común de la comunidad universitaria.

Ciudad Universitaria, 19 de mayo de 2017.

Oficina General de Imagen Institucional